Alcaldía de IBAGUÉ NIT 800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-04-PRO-GC-003	
		Versión: 03	
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSION	**Fecha:** 20/01/2023	
		Página: 1 de 1	

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	001
CONTRATO N° Y FECHA:	3522 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
N° PROCESO EN SECOP II	AI-MC 3488-2025
CONTRATISTA:	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUÉZ
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE CULTURA
OBJETO DEL CONTRATO:	SC-164 CONTRATAR LA RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO: "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19"
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VENTIÚN MIL PESOSMCTE. ($90.321.000)
PLAZO:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2025

En Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2025, en la Secretaría de cultura, se reunieron **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUÉZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°6.763.569, en calidad de Contratista y **DIANA CATALINA BONILLA**, Supervisor; con el fin de oficializar la SUSPENSIÓN del contrato en mención debido a:

1. Que mediante la solicitud del contratista del 29 de Diciembre con radicado No.2025-137070 dirigida al municipio de Ibagué, el contratista solicitó la suspensión del Contrato No. 3522 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 en razón a que:

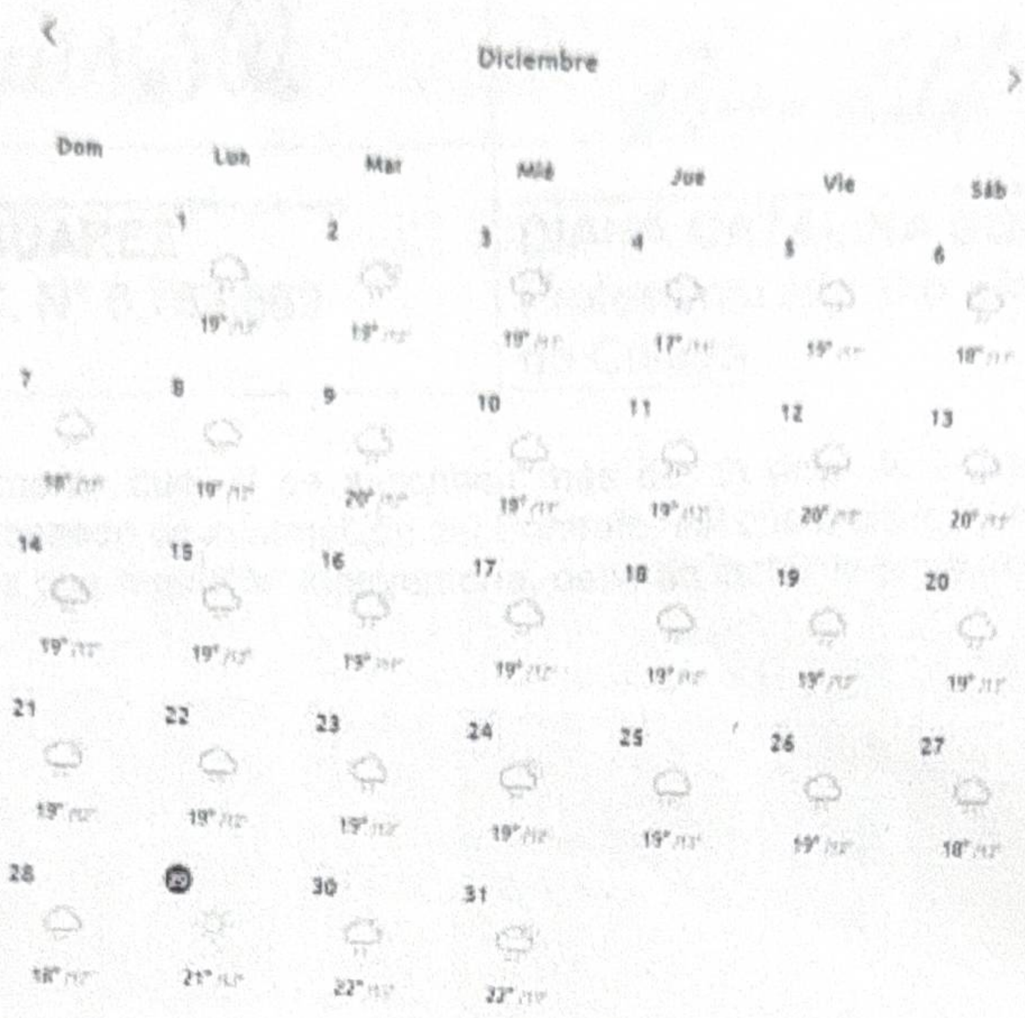
a) Conforme al inicio contractual establecido mediante acta del 24 de diciembre de 2025, procedí a realizar la respectiva planeación logística para la ejecución del mismo, consistente en el alquiler de andamios certificado para llegar a la altura total del monumento estimada en 20 metros, sin embargo, en consulta telefónica y cotizaciones con los proveedores de la ciudad Ibagué "Alquiler de andamios certificado "El triunfo y Miscelánea"" y "Equipos UE S.A.S", informan que el servicio de alquiler de andamio certificado únicamente podría ser prestado a partir del día 5 de enero de 2026, dado que a la fecha 23 de diciembre de 2025 ya cerraron operaciones en relación al alquiler de equipo, razón por la que los valores cotizados están sujetos a las fechas posterior al 5 de enero de 2026 (ver anexo 1 cotizaciones).

b) Como es de su conocimiento, se han presentado condiciones climáticas adversas, referidas específicamente a luvia constante durante el mes de diciembre de 2025 tal como se reporta en el portal

Alcaldía de IBAGUÉ	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-04-PRO-GC-003	
		Versión: 03	
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSION	**Fecha:** 20/01/2023	
		Página: 2 de 1	

https://www.tiempo3.com/south-america/colombia/sucre/ibague?page=month&month=December

y particularmente a efecto de la ejecución del presente contrato, se han evidenciado lluvias constantes desde el día 23 de diciembre de 2025



Como es de su conocimiento, que se presenten lluvias constantes no permite avanzar en actividades logísticas como el armado de andamios, toda vez que en materia de seguridad y salud en el trabajo no se deben armar andamios certificados con lluvia intensa en Colombia porque la normativa (Resolución 1409/2012, 4272/2021 y NTC 1642) exige detener trabajos en alturas ante condiciones climáticas peligrosas como lluvia fuerte, vientos fuertes o tormentas, ya que incrementan riesgos como resbalones, caídas del personal, inestabilidad de la estructura y caída de materiales, comprometiendo la seguridad y la integridad de la estructura, incluso si está certificada

2. Que por lo anterior, se procede a suspender el Contrato No. 3522 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025, por un termino de catorce (14) días contados a partir del 30 de diciembre Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y dado que se presentan dos factores ajenos a la voluntad del contratista que no le permiten ejecutar las actividades programadas para la intervención del monumento, a fin

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Alcaldía de IBAGUÉ NIT 800113998-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-04-PRO-GC-003	
		Versión: 03	
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSION	**Fecha:** 20/01/2023	
		Página: 3 de 1	

superar las condiciones descritas anteriormente y poder ejecutar los trabajos de intervención de manera segura y con las condiciones logísticas adecuadas.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron: **30-DIC-2025**

EL CONTRATISTA;	EL SUPERVISOR;
TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUÉZ C.C. N° 6.763.569	**DIANA CATALINA BONILLA** Profesional adscrito a la Secretaría de Cultura

Nota 1: Tener en cuenta que, si se suscriben más de un acta de suspensión, esta se debe relacionar en el encabezado de información del Contrato, así como las fechas de reinicio.
Nota 2: Los procesos que requieran interventoría, deberán incluir la firma del interventor dentro de la presente acta.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'